### RESOLUCIÓN No. 100 30 de octubre de 2025



(Por medio de la cual se concede una licencia remunerada por paternidad)

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el Doctor JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio, Caldas, mediante escrito allegado en la fecha solicita se le conceda licencia remunerada de paternidad en los términos del parágrafo 2° artículo 2° de la Ley 2114 de 2021, por el nacimiento de su hija el pasado 24 de octubre de 2025, para lo cual anexa el correspondiente Registro Civil de Nacimiento de su hija María Emilia Alfonso Lopera.
- 2. Que el Artículo 2°, Parágrafo 2°, de la Ley 2114 del 29 de julio de 2021, modificatorio del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, establece: "(...) El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad. (...) El único soporte válido para el otorgamiento de licencia remunerada de paternidad es el Registro Civil de Nacimiento, (...)".
- 3. Que el artículo 2.2.3.2.7, inciso primero del Decreto 1427 del 29 de julio de 2022 dispone: "ARTÍCULO 2.2.3.2.7 Licencia de paternidad. La licencia de paternidad deberá ser disfrutada durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de nacimiento del menor o de la entrega oficial del menor que se ha adoptado. (...)".
- 4. Que teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero del artículo 143 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia que dice: "Las licencias serán concedidas por la Sala de Gobierno de la Corporación nominadora, o por la entidad o funcionario que haya hecho el nombramiento", se dispondrá lo pertinente.

En consecuencia,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA REMUNERADA POR PATERNIDAD al Doctor JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio, Caldas, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.797.693 de Manizales, por el periodo comprendido entre el día cuatro (4) de noviembre de 2025 y hasta el día diecisiete (17) de los mismos mes y año, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vencido el término de la licencia concedida al Doctor JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS, se reintegrará a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Manizales, Caldas, el treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

## RESOLUCIÓN No. 100 30 de octubre de 2025



(Por medio de la cual se concede una licencia remunerada por paternidad)

# ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO Secretario General

**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales** 

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8a9b5fd6d2c39366162f4da71e6e5a9886323e091fe77887d408a2433322

Documento generado en 30/10/2025 04:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

